



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

ACTA 14/2016
SESIÓN ORDINARIA PLENO DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jose Luis Cabezas Delgado

SRS. CONCEJALES:

D. Rafael Sánchez Fernández

D. M.ª Isabel Herrera Cabezas.

D. Ángel Ortega Albalate

D. Ángel Borrás Diego

D.ª María Juana Mora Albalate

D. Pedro Gómez-Rico González

D.ª Alicia del Hierro Buitrago.

D. Santiago Jiménez Espinosa

D.ª Cristina Gonzalez Sainz

D. Luis Fernández Díaz.

SECRETARIO:

D. Carlos Cardosa Zurita

En Piedrabuena, siendo las 20:30 del día indicado, previa convocatoria realizada al efecto, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Piedrabuena los concejales anteriormente reseñados, al objeto de celebrar sesión de carácter ordinario del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, siendo los asuntos a tratar los comprendidos en el Orden del Día.

Comprobado por Secretaría la existencia de quórum suficiente para la válida constitución del Pleno, a tenor de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por el Sr. Alcalde-Presidente se declara abierta la Sesión.

Se proceden a tratar los asuntos incluidos en el orden del día con el siguiente detalle:

ORDEN DEL DÍA



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

1º.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADAS EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Se presenta para su aprobación el borrador de acta de la sesiones n.º 11 y 13/2016 que han sido remitidas a los Sres. Concejales junto con la Convocatoria de la presente sesión.

No habiendo mas observaciones a la misma resultan aprobadas por unanimidad de sus miembros presentes.

2º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2017: APROBACIÓN INICIAL.

El Sr. Alcalde, D. José Luis Cabezas Delgado presenta el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 2017 explicando sus principales novedades e importe y señalando como características del mismo el incremento de Inversiones y aumento de la partida para el empleo.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González que considera que hay poca Inversión con Fondos propios viendo el volumen del presupuesto, asimismo respecto a las subvenciones nominativas hay diferencias entre las asociaciones, debería ser más igualitario y en función de la actividad que desarrollen.

Interviene el Sr. Alcalde que señala que para su grupo es el Presupuesto adecuado, las inversiones siempre son pocas pero este presupuesto las incrementa, destinando el 11,30 % con más de 400.000 € en inversión, también hay partidas importantes en Empleo con más de 500.000 €, Deportes 223.000 €.....entre otras, sin olvidar que la deuda es 0, no tenemos deuda pendiente.

Se da cuenta del Dictamen de la Comisión de Cuentas y Hacienda que se ha celebrado.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, que corresponde a los miembros del Grupo Socialista.

Votos en contra: 4, que corresponde a los miembros del Grupo Popular.

Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del Grupo Mixto.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta el Pleno Acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2017, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	1.472.000,00 euros
2	Impuestos indirectos	142.000,00 “
3	Tasas y otros ingresos	551.100,00 “
4	Transferencias corrientes	1.214.358,00 “
5	Ingresos patrimoniales	6.000,00 “
7	Transferencias de capital	260.000,00 “
TOTAL ESTADO DE INGRESOS:		3.643.100,00 EUROS

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	1.823.350,00 euros
2	Gastos en bienes corr. y servicios	1.168.900,00 “
4	Transferencias corrientes	238.850,00 “
6	Inversiones Reales	412.000,00 “
TOTAL ESTADO DE GASTOS:		3.643.100,00 EUROS

2º.- Aprobar en consecuencia la Plantilla de Personal contemplada.

3º.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

4º.- Que el presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Ciudad Real, y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de alegaciones y/o reclamaciones.

5º.- El acuerdo adoptado se considerara definitivo si no se presentasen alegaciones y/o reclamaciones contra el mismo en el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez cumplido lo dispuesto en el Art. 112.3 de la ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

3.- DECLARACIÓN PARCELA SOBRENTE DEL CALLEJÓN SITUADO EN LA CALLE INDEPENDENCIA.

Se da cuenta por el Sr. Secretario a instancia del Alcalde del expediente administrativo en cuestión cuyo objeto es someter a la consideración del Pleno la calificación como parcela sobrante del Callejón de la calle Independencia ya que se dan las características contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RDL 1372/86) al ser *porciones de terreno propiedad de las Entidades Locales que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento, no fueren susceptibles de uso adecuado.*

En este sentido consta Informe de la Policía Local n.º 5143-2016 que pone de manifiesto la conveniencia de cerrar el mismo por motivos de seguridad, hecho este que no cabe en el caso de que se mantuviera su calificación como vía pública.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González que señala que en un futuro habría que localizar a los propietarios afectados para comunicárselo a todos.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los miembros de la corporación presentes.

En consecuencia por unanimidad, el Pleno Acuerda:

Primero. Calificar como parcela sobrante el Callejón de la calle Independencia ya que se dan las características contempladas en el artículo 7 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales (RDL 1372/86).

Segundo. Exponer al público el Acuerdo precedente en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, el Acuerdo quedará aprobado definitivamente.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

4.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE MERCADO: APROBACIÓN INICIAL.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta presentada para modificar la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE MATADERO, LONJAS Y MERCADOS ASI COMO EL ACARREO DE CARNES con la finalidad de reducir en un 50% la tasa de alquiler de caseta del Mercado para favorecer la actividad económica y el mantenimiento del mismo

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 11, que corresponde a totalidad de los miembros de la corporación presentes.

En consecuencia por unanimidad, el Pleno Acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA_POR SERVICIO DE MATADERO, LONJAS Y MERCADOS ASI COMO EL ACARREO DE CARNES:

Artículo 7.- Cuota tributaria

Tarifa primera de Casetas:

NÚMERO CASETA	DIMENSIONES	SUPERFICIE M ²	TARIFA	ALQUILER (Euros/mes)	COSTE BASURA	TOTAL €/MES
1	2,05 X 2,85	5,84	3,5	20,44	7,5	24,19
2	2,05 X 2,85	5,84	3,5	20,44	7,5	24,19
3	4,20 X 2,85	11,97	3,5	41,9	7,5	45,60
4	4,05 X 2,85	11,54	3,5	40,4	7,5	44,14
5	2,05 X 2,85	5,84	3,5	20,44	7,5	20,44
6	2,05 X 2,85	5,84	3,5	20,44	7,5	24,19
7	2,00 X 2,85	5,70	3,5	19,95	7,5	23,70
8	2,00 X 2,85	5,70	3,5	19,95	7,5	23,70
9	2,60 X 3,85	10,01	3	30,03	7,5	33,78
10	2,40 X 3,85	9,24	3	27,72	7,5	31,47
11	2,40 X 2,85	9,24	3	27,72	7,5	31,47
12	2,60 X 3,85	10,01	3	30,03	7,5	33,78
13		12	3,5	42	7,5	45,75
14		12	3,5	42	7,5	45,75
15		12	3,5	42	7,5	45,75
16		12	3,5	42	7,5	45,75



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Segundo. Exponer al público los Acuerdos precedentes en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En dicho plazo los interesados legítimos podrán examinar el Expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Transcurrido dicho período sin haberse formulado ninguna reclamación, los Acuerdos quedarán aprobados definitivamente.

Tercero. En el caso de no haberse producido reclamaciones, publicar en el boletín Oficial de la Provincia los Acuerdos elevados a definitivos y el Texto íntegro de las Ordenanzas aprobadas, las cuales entrarán en vigor el día siguiente de su publicación, y regirán mientras no se acuerde su modificación o derogación.

5.- COMISIÓN LOCAL DE PASTOS: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE PROPIETARIOS Y GANADEROS.

Interviene el Presidente de la Comisión Local de Pastos, concejal del grupo socialista D. Ángel Ortega Albalate para explicar el punto en cuestión motivado por la renovación de cargos de la Comisión Local de Pastos, en este sentido las organizaciones agrarias más representativa han remitido propuesta de representantes de ganaderos y de propietarios y corresponde al Pleno designar de entre los mismos a 3 representantes de cada sector, seguidamente da lectura de las representantes propuestos.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González que señala que hay problemas en la Comisión Local de Pastos ya que los pastos están repartidos entre tres o cuatro ganaderos. y hay 4 jóvenes ganaderos que no tienen terrenos para pastos y a los que hay que ayudar; hay que cumplir la normativa y si se adjudican pastos hay que comérselos. Habría que dialogar con los miembros de la Comisión de Pastos y hacerles ver esta situación. Su grupo votara en contra de la propuesta porque no se resuelve la aprobación de pastos a los nuevos ganaderos por parte de la Comisión Local de Pastos.

Interviene de nuevo el Presidente de la Comisión Local de Pastos, concejal del grupo socialista D. Ángel Ortega Albalate que señala que en varias ocasiones ha hecho ver esa situación pero que luego la Comisión adopta sus acuerdos por mayoría y no se



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

adjudican, el tiene voz pero no voto, y entiende que no se puede condicionar a los que entran e imponerles como deben actuar.

Toma la palabra el Sr. Alcalde que pone de manifiesto que los afectados pueden reclamar a la Comisión Provincial de Pastos la desestimación de pastos y recuerda que son las organizaciones agrarias más representativa, en este caso Asaja y UPA , los que proponen a los representantes de los sectores.

El Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González pregunta cuales son los actuales miembros de la Comisión Local de Pastos.

Le responde el Presidente de la Comisión Local de Pastos, concejal del grupo socialista D. Ángel Ortega Albalate que esa es una cuestión de la Comisión Local de Pastos, el punto del orden del día es el nombramiento de los nuevos representantes.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:

Votos a favor: 6, que corresponde a los miembros del Grupo Socialista.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 5 que corresponde a los miembros del Grupo Popular y al concejal del Grupo Mixto.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta el Pleno Acuerda:

Primero. Nombrar a los siguientes representantes de ganaderos y propietarios de terrenos como miembros de la Comisión Local de Pastos:

Representantes de Propietarios de terrenos	D. Antonio Navas Laguna
	D. Jose Pompeyo Ruiz Iglesias
	D. Juan Ramón Navas Lizcano
Representantes de Ganaderos	D. Jose Hidalgo Herrera
	D. Luis Freire Lizcano
	D. Jesús Herrera Buitrago

Segundo.- Que se de traslado de este acuerdo a la Comisión Local de Pastos a los efectos pertinentes.



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

6.- INFORMES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las siguientes cuestiones:

1º- ACTUACIONES EN MATERIA DE OPTIMIZACION DE LOS CONTRATOS Y COSTES DE SUMINISTROS ELECTRICOS.

- Se detectaron 29 suministros en los que había que actuar, ya se han resuelto 21 y están en trámite de solución 8 suministros pendientes.
- Se va a ahorrar el Ayuntamiento 29.852,72 €, el coste para el Ayuntamiento ha sido de 5.376,33).

2º.- SE HA REALIZADO Y REGISTRADO LOS CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGETICA DE LOS 10 EDIFICIOS MUNICIPALES, EN VIRTUD DEL REAL DECRETO 235/2013 DE 5 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO BÁSICO PARA LA CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 2 QUE LA MISMA ES OBLIGATORIA PARA AQUELLOS EDIFICIO PÚBLICOS QUE ESTÉN FRECUENTADOS POR EL PÚBLICO Y TENGAN MÁS DE 250 M2.

3º.- SE HA CONCEDIDO A NUESTRO AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCION NOMINATIVA DE 150.000 € DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA RENOVACION DE REDES.

4º.- SE HA CONCEDIDO A NUESTRO AYUNTAMIENTO UNA SUBVENCION POR LA ACTUACIONES REALIZADAS EN EL IES MONICO SANCHEZ POR IMPORTE DE 19.381,05 €.

5º.- SE HA APROBADO A NUESTRO AYUNTAMIENTO UN TALLER DE EMPLEO PARA "ATENCION SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES" PARA 8 ALUMNOS / TRABAJADORES.

7.- MOCIÓN GRUPO SOCIALISTA SOBRE REINVERSIÓN DE SUPERÁVIT

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la Moción que se fundamenta en lo injusto de que no se deje a los Ayuntamientos destinar su superávit a aquellos que decidamos, cuyo texto literal es el siguiente:



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA SOBRE LA REINVERSIÓN DEL SUPERÁVIT

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piedrabuena desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) recoge las tres reglas fiscales de obligado cumplimiento: estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto.

El artículo 11.4 de la LOEPSF señala que “las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario”, mientras que el art 32, referido al destino del superávit, señala que “éste se destinará reducir el nivel de endeudamiento”.

La ley 9/2013 de deuda comercial, modificó la ley para permitir a los Ayuntamientos que cumpliesen una serie de requisitos, destinar el superávit a inversiones financieramente sostenibles, una definición de inversiones que recogió el Decreto-Ley 2/2014, de 21 de Febrero en su DA 16. Estas excepciones en ningún caso dieron satisfacción a las demandas municipales puesto que las condiciones para poder acogerse a la medida eran importantes: haber registrado superávit presupuestario y remanente de tesorería, que hubiesen pagado antes las deudas pendientes con proveedores para cumplir con la ley de morosidad y destinar el sobrante a amortizar deuda.

A lo largo de estos años esta situación ha traído consigo una paradoja: los ayuntamientos son la única administración en superávit, están saneados y cumplen sus objetivos pero no pueden invertir ese ahorro.

En estos momentos la administración local se han convertido en la administración más cumplidora con los objetivos marcados: la deuda local ya ha llegado este año a los objetivos del 3% fijados para 2020, con cuatro años de adelanto; el superávit de las



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Entidades Locales, aporta al cómputo total de España medio punto del PIB y también cumple con el techo de gasto y paga en plazo a sus proveedores.

Por ello, es ineludible que el Gobierno atienda las demandas del conjunto de los ayuntamientos, y tal y como ha planteado la FEMP en la reunión de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) del pasado día 30, les permita utilizar el superávit, que este año ronda los 4500 millones de euros.

Ha llegado la hora de que el Gobierno escuche, y sea sensible a las reivindicaciones de los Ayuntamientos, cuyas demandas son justas, razonables y necesarias para seguir poniendo los intereses de los vecinos por delante de cualquier otro, y continuar llevando a cabo inversiones, desarrollo y el fortalecimiento del Estado de Bienestar

Los gobiernos locales son la administración más cercana a los ciudadanos, y más en estos momentos de crisis, el Gobierno no debe poner trabas a su labor en la prestación de servicios públicos de calidad.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Piedrabuena presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Permitir que las entidades locales reinviertan su superávit en 2017, sin necesidad de generar nuevos ingresos por el mismo importe, a través de una autorización legal para esa reinversión que surja de la prórroga presupuestaria de los Presupuestos Generales del Estado.

Se da la palabra al Portavoz del Grupo Popular D. Pedro Gómez-Rico González que señala que esta es una moción marco, considera que si se puede reinvertir el superávit pero en ámbitos concretos no en lo que quieras, hay que gastarlo en Inversiones sostenibles no en planes de empleo por ejemplo, la ley lo que no quiere es que se



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

malgaste por los Ayuntamientos. Asimismo señala que no hay inversiones ambiciosas ni importantes por parte del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde que le dice al portavoz popular que entonces opina que el dinero lo podemos gastar en nuestras necesidades decidido por nosotros. Le recuerda que si hay que endeudarse se endeuda el Ayuntamiento, ya se ha hecho cuando ha sido necesario siempre acorde a nuestra capacidad de financiación.

Se somete a votación la propuesta planteada dándose el siguiente resultado:
Votos a favor: 6, que corresponde a los miembros del Grupo Socialista.
Votos en contra: 4, que corresponde a los miembros del Grupo Popular.
Abstenciones: 1 que corresponde al concejal del Grupo Mixto.

En consecuencia por quórum de mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la Moción transcrita sobre Reinversión del Superávit.

Segundo.- Que se de traslado de ese acuerdo al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

8.- DACION DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da lectura por el Secretario del Ayuntamiento a instancia de la Alcaldía de los siguientes Decretos dictados desde el la anterior sesión plenaria ordinaria hasta la fecha:

Id	Fecha	Contenido
456	30/11/2016	PAGO 26 FACTURAS, GAS NATURAL S.U.R
457	30/11/2016	Alta trabajador como Monitor Deportivo
458	30/11/2016	Alta trabajadora como Cuidadora Comedor Escolar
459	30/11/2016	Alta trabajadores como peones
460	05/12/2016	PAGOS A CONCEJALES, LUZ ABREVADERO EL PILAR NUEVO, FONDO SOCIAL, DEVOLUCIONES,...
461	05/12/2016	Alta Trabajadora como peón
462	05/12/2016	Alta Trabajadora como Personal Limpieza Colegios
463	02/12/2016	PAGO MANTENIMIENTO VIVIENDA TUTELADA OCTUBRE 2016
464	09/12/2016	Aprobación de gastos



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

Id	Fecha	Contenido
465	05/12/2016	FACTURAS GASÓLEO Y GASOLINA, ESTACIÓN DE SERVICIO STO. CRISTO DE L A ANTIGUA
466	12/12/2016	PAGO DE 43 FACTURAS A 26 PROVEEDORES
467	13/12/2016	INCOACION SANCIONADOR RUIDOS
468	13/12/2016	PAGO 16 FACTURAS GAS NATURAL SERVICIOS. LUZ
469	13/12/2016	FACTURA, CANON DEPURACIÓN MES DE SEPTIEMBRE 2016
470	13/12/2016	Alta trabajadores como peones
471	12/12/2016	PAGO 2 FACTURAS TELEFÓNICA
472	14/12/2016	APROBACIÓN EXP. TRANSFERENCIA GRUPO 9
473	14/12/2016	APROBACIÓN EXP. TRANSFERENCIA PERSONAL
474	15/12/2016	Alta trabajadores como peones
475	15/12/2016	Alta trabajadoras como limpiadoras de los Colegios
476	15/12/2016	Nombramiento Coordinador Seguridad y salud obras redes
477	16/12/2016	CORREOS PIEDRABUENA, INGRESO EN TARJETA PARA FRANQUEO
478	16/12/2016	FRACTURA. EL DUENDE DE LOS JUGUETES, S.L. (PELUCAS REYES MAGOS)
479	16/12/2016	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TERCER TRIMESTRE DE 2016 DE AQUONA
480	16/12/2016	GENERACIÓN DE CRÉDITOS INT35/2016 REFORMAS EN IES MÓNICO SÁNCHEZ
481	19/12/2016	GENERACIÓN DE CRÉDITOS INT36/2016. AMPLIACIÓN AYUDA A DOMICILIO
482	19/12/2016	PAGO FACTURA A/160310
483	19/12/2016	Concesión de ayudas sociales
484	19/12/2016	PAGO 12 FACTURAS TELEFÓNICA POR IMPORTE DE 1,014,69€

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- Se da la palabra al Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz que señala que viendo las últimas declaraciones del Presidente Page donde se opta por la opción Norte de la Autovía diciendo que va a pasar por Puertollano, pregunta:

1.-Si se va a enfrentar a Page mandándole a la JCCM el acuerdo de Pleno sobre nuestra defensa de la Opción Norte de la Autovía

Interviene el Sr. Alcalde, D. José Luis Cabezas Delgado que señala que copia de las actas de Pleno se remiten a la JCCM y al Gobierno Central, le recuerda que la autovía no la



AYUNTAMIENTO DE PIEDRABUENA
(Ciudad Real)

hace Page la hace el Gobierno de España y no debemos malgastar cartuchos ni energía donde no se decide la cuestión, sabemos que no tenemos el apoyo de la JCCM y mi grupo y yo votamos siempre a favor de la opción Norte en contra del criterio de la JCCM.

Toma de nuevo la palabra el Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz que señala que entonces debe entender que no se va a mandar el acuerdo de la moción a la JCCM.

Reitera el Sr. Alcalde, D. José Luis Cabezas Delgado que el acta de ese Pleno se envió ya a la JCCM y que enviara los acuerdos que hagan falta de que queremos la opción Norte de la autovía.

2º.- El Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz, Ruega que hay calles en el Ayuntamiento donde hay zonas o terrenos municipales que no están calificados como Zona verdes y debería de estarlo.

3º.- El Concejal del Grupo Mixto D. Luis Fernández Díaz, Pregunta si se sabe algo de la Planta de Biomasa.

El Sr. Alcalde, le contesta que no sabe nada nuevo.

Y no habiendo más asunto que tratar, se levantó la sesión siendo las 21:20 horas, de lo que como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

José Luis Cabezas Delgado.

Carlos Cardosa Zurita.